

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 2.097/2016

#### ANEXO

Extracto del Decreto de fecha 8 de junio de 2016 de la Diputada Delegada de Cultura de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la convocatoria de la I Edición del Concurso de Música Preventiva (((Local))) de la Diputación de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2016.

BDNS 308665

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### Primero. Beneficiarios

El I Certamen de Música Preventiva (((Local))) 2016 es un concurso musical para todos los artistas de la provincia de Córdoba. Podrán participar grupos y artistas que, pese a haberse autoeditado, no hayan firmado ningún contrato con una compañía de discos o productora.

Los estilos que engloba el certamen son los siguientes:

- Canción de autor.
- Música electrónica.
- Pop.
- Rock, en todas sus versiones.
- Jazz.
- Músicas de fusión.

#### Segundo. Finalidad

Apoyar técnica y económicamente a artistas y grupos musicales de la provincia de Córdoba.

#### Tercero. Bases reguladoras

Bases para el I Certamen de Música Preventiva (((Local))) 2016 y publicadas en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba (tablón de edictos) y en la página de la Delegación de Cultura <http://www.dipucordoba.es/cultura>.

#### Cuarto. Cuantía

El presupuesto disponible para la concesión de los premios a las que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de 10.890 €.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

#### Sexto. Otros datos

La solicitud deberá ir acompañada de instancia dirigida al Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba según modelo que se adjunta en las bases. (Anexo I). Dossier actualizado con historial, influencias, metas, recortes de prensa y biografía del artista o componentes del grupo. Enlace URL a una versión electrónica (YouTube, Vimeo, MP3), o en su defecto, soporte en CD incorporando tres temas actuales. En caso de no ser natural de la provincia de Córdoba, acreditación de la residencia en la misma mediante certificado de empadronamiento. Si se tratara de un grupo musical, deberá cumplir este requisito la mayoría de sus miembros. Declaración jurada de no haber firmado ningún contrato con compañía de discos o productora musical.

Córdoba, 9 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: La Diputada Delegada de Cultura, M<sup>a</sup> Isabel Ruz García.